



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANSIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 4713

ARTICULO N° 1: Convalidase el "CONVENIO MARCO ENTRE CEAMSE Y el MUNICIPIO DE MONTE", el cual tiene por objeto que el CEAMSE brinde al Municipio los servicios de recolección, transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos que se generen en nuestra Ciudad, con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Convenio, que forma parte como anexo I del presente.

ARTICULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 12 días del mes de Junio 2025.

Natalla Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte



Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D.
Monte